RESOLUCION No. DEL 18 DE MARZO DE 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA CONVOCATORIA PUBLICA

El Director Ejecutivo de la Red Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional, ALMA MATER, en uso de las facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Red Alma Mater, con el objeto de seleccionar en igualdad de oportunidades la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones para contratar "La Ejecución y atención de obras a priorizar ola invernal en el Departamento del Quindío", abrió la convocatoria pública Pereira Nº RAM-004 DE 2010.

Que se surtió el procedimiento establecido en el artículo 8 numeral 2 del Estatuto de Contratación de la Red Alma Mater, para efectos de adjudicar la convocatoria pública Pereira Nº RAM-004 DE 2010, cuyo objeto es "La Ejecución y atención de obras a priorizar ola invernal en el Departamento del Quindío, para la rehabilitación y recuperación de la banca Río Verde-Pijao K5+00 – K10+00 ".

Que se dio apertura a la convocatoria pública el día 18 de mayo de 2010 y se fijó como fecha para el cierre el día 24 de mayo de 2010, proceso al cual se presentaron como oferentes: los Consorcios Pijao y Consorcio Fonnsa, Ingenieros, Nelson Moreno, Luis Fernando Potes Caro y Carlos Arturo Pineda Martínez.

Que en el pliego de condiciones se establecieron claramente los criterios de selección, ponderación y la forma de cómo debían calificarse las propuestas recibidas.

Que las propuestas fueron debidamente evaluadas jurídica, financiera y técnicamente por el comité designado, y el resultado de la evaluación estuvo a disposición y publicado por el término de dos (2) días hábiles en la página Web de la Red Alma Mater, www.redalmamater.edu.co

Que del análisis de la evaluación se recomendó a la dirección ejecutiva asignar la convocatoria al Ingeniero Luis Fernando Potes Caro por cumplir con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, exigidos en el pliego de condiciones.

Que las observaciones al informe de evaluación se resolvieron y del análisis de la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica, la Dirección Ejecutiva de la Red Alma Mater, procede

a adoptar la decisión que corresponda y realizar la notificación al adjudicatario de la convocatoria.

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública Pereira Nº RAM-004 DE 2010, cuyo objeto es "La Ejecución y atención de obras a priorizar ola invernal en el Departamento del Quindío, para la rehabilitación y recuperación de la banca Río Verde- Pijao K5+00 – K10+00" al Ingeniero Civil LUIS FERNANDO POTES CARO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.244.773, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 4 CENTAVOS ($287.899.160.04) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución de adjudicación al Ingeniero LUIS FERNANDO POTES CARO.

ARTICULO TERCERO: Conceder un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, para que el oferente favorecido suscriba el contrato de correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto de adjudicación en la página Web de la Red Alma Mater: www.redalmamater.ed.co

ARTICUO QUINTO: La presente resolución rige a partir de a fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Pereira, el primero (01) de junio de 2010.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE GERMAN TORO ZULUAGA
Director Ejecutivo